



DICTAMEN EN EL QUE SE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER NACIONAL NÚMERO AA-019GYR047-E4-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE 1 CLAVE DE VACUNAS GRUPO 020, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA EL EJERCICIO 2017, SEGÚN LO INDICADO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la Ciudad de México, siendo las 19:00 horas del 10 de febrero de 2017, en la sala de juntas de la División de Bienes Terapéuticos ubicada en Durango 291, 4o. piso, Colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final, con objeto de llevar a cabo el Dictamen para la adjudicación directa con carácter Nacional número **AA-019GYR047-E4-2017**.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El procedimiento de contratación es la excepción a la licitación pública para llevar a cabo la adjudicación directa con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento. La justificación de excepción fue presentada por la Coordinación de Control de Abasto al Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CIAAS), mediante oficio 095384611800/2017000443 recibido el 2 de febrero de 2017, para la adquisición de 1 clave de vacunas grupo 020, en la Sesión Extraordinaria No. 2/2017, de fecha 10 de febrero del año en curso, recayendo el Acuerdo No. AC-4/SE-2/2017, en el cual el Comité resolvió dictaminar por unanimidad, procedente la solicitud en los términos propuestos, dicho acuerdo fue notificado a esta División a través de oficio CIAAS/805/2017 el 10 de febrero de 2017.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente adjudicación, se encuentran comprendidos en el dictamen previo de disponibilidad presupuestal número 0000004748-2017 el cual fue integrado como Anexo F del asunto sometido ante el CIAAS, para cubrir la erogación de la adjudicación de los contratos que se generen en el ejercicio 2017.

A continuación, se hace constar el análisis de la propuesta presentada:

EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Coordinación de Control de Abasto, de conformidad con la documentación presentada por la empresa Laboratorios Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., y en los términos de la solicitud de cotización, determina que esta **cumple técnicamente**, tal y como se detalla en la Evaluación Técnica realizada por el Dr. Leopoldo García Velasco por el Régimen IMSS – Ordinario y Lic. Joaquín Sánchez Camacho, por el Régimen IMSS - Prospera. **Anexo F**, folio 0222.



**Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos**



EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De conformidad con las cotizaciones presentadas por la empresa Laboratorios Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., ante la Coordinación de Control de Abasto, en términos de la solicitud de cotización, del análisis a los precios ofertados y porque su proposición técnica cumple con los requisitos técnicos y económicos requeridos en la solicitud de cotización y ofertan el precio conveniente de acuerdo a lo descrito en la justificación de excepción a la licitación considerando la información de la Investigación de Mercado, y porque garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y toda vez que de acuerdo a la justificación que se presentó al H. Comité, no existe en el mercado alguna otra opción para su compra ya que existe un sólo oferente y el medicamento en cuestión se encuentra del universo de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, precio y beneficios adicionales vigentes para el ejercicio 2017, aunado a que los mismos son necesarios para que las Delegaciones brinden el servicio en sus unidades médicas, forman parte de una política pública de salud denominada "Programa de Vacunación Universal", y en dicha justificación que aprobó el Comité señala que resulta indispensable dicha adquisición para la atención oportuna a los derechohabientes, ya que el Instituto está obligado a cubrir dentro de su marco de referencia y como organismo de salud los medicamentos y además debe prevenir un posible desabasto y atenuar en su caso un problema de carácter social, tal y como se indica en el folio 0018 al 0023 del caso presentado ante el H. Comité, asegurando al estado las mejores condiciones disponibles, por los motivos antes expuestos y en virtud de que el H. Comité resolvió por unanimidad, procedente la solicitud, se procede a la adjudicación en los términos siguientes:

PARTIDA	GRPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PROVEEDOR	L.M. 007/17	PRECIO OFERTADO	FABRICANTE	MARCA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	IMPORTE MAXIMO	IMPORTE MINIMO
1	020	000	3802	00	03	Laboratorios Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	\$74.00	\$74.00	Laboratorios Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	BIRMEX	445,167	178,067	\$32,942,358.00	\$13,176,958.00

DETALLE ASIGNADO POR ENTE PARTICIPANTE

PARTIDA	GRPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN	UNI	CANT	TIPO	LICITANTE	PRECIO NETO	ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	IMSS ORDINARIO	IMSS PROSPERA	TOTAL IMSS	SEDENA	MAXIMO ASIGNADO
1	020	000	3802	00	03	ENVASE GOTERO DE PLASTICO DEPRESIBLE CON 2ML (20 DOSIS)	ENV	20	DSS	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	74.00	MÉXICO	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	BIRMEX	347,227	97,840	445,067	100	445,167



**Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos**



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	IMPORTE ORDINARIO	IMPORTE PROSPERA	IMPORTE IMSS	IMPORTE SEDENA	TOTAL IMPORTE
1	020	000	3802	00	03	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	25,694,798.00	7,240,160.00	32,934,958.00	7,400.00	32,942,358.00

PROGRAMA DE ENTREGAS PARA EL IMSS

IMSS - ORDINARIO

Meta Médica: Vacunación antipoliomielítica

Delegaciones	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación	21 al 25 de agosto	Total
Aguascalientes	3,603	3,603	7,206
Baja California	7,674	7,674	15,348
Baja California Sur	1,636	1,636	3,272
Campeche	1,127	1,127	2,254
Coahuila	9,714	9,714	19,428
Colima	1,463	1,463	2,926
Chiapas	2,246	2,246	4,492
Chihuahua	8,203	8,203	16,406
Durango	3,216	3,216	6,432
Guanajuato	9,239	9,239	18,478
Guerrero	2,085	2,085	4,170
Hidalgo	2,239	2,239	4,478
Jalisco	16,024	16,024	32,048



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos



IMSS - ORDINARIO
Meta Médica: Vacunación antipoliomielítica

Delegaciones	Dentro de los 10 Días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación	21 al 25 de agosto	Total
México Oriente	11,392	11,391	22,783
México Poniente	6,364	6,364	12,728
Michoacán	4,597	4,597	9,194
Morelos	2,348	2,348	4,696
Navarri	1,728	1,728	3,456
Nuevo León	13,346	13,346	26,692
Oaxaca	2,044	2,044	4,088
Puebla	5,143	5,143	10,286
Querétaro	4,435	4,435	8,870
Quintana Roo	2,966	2,966	5,932
San Luis Potosí	4,270	4,270	8,540
Sinaloa	5,328	5,328	10,656
Sonora	6,179	6,179	12,358
Tabasco	2,196	2,196	4,392
Tamaulipas	7,010	7,010	14,020
Tlaxcala	1,150	1,150	2,300
Veracruz Norte	4,177	4,177	8,354
Veracruz Sur	3,180	3,180	6,360
Yucatán	3,183	3,183	6,366
Zacatecas	2,192	2,192	4,384
D F Norte	5,158	5,158	10,316
D F Sur	6,759	6,759	13,518



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



IMSS - ORDINARIO
Meta Médica: Vacunación antipoliomielítica

Delegaciones	Dentro de los 10 Días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación	21 al 25 de agosto	Total
NACIONAL	173,614	173,613	347,227

IMSS PROSPERA

Clave Insumo 3802
Descripción Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral
Presentación Requerimiento en dosis

Delegación	Total	Fechas de entrega	
		1a. Dentro de los 10 Días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación	2a. 21 AL 25 DE AGOSTO
Baja California	462	231	231
Baja California Sur	82	41	41
Campeche	1,300	650	650
Coahuila	1,374	687	687
Chiapas	21,196	10,598	10,598
Chihuahua	1,614	807	807
Distrito Federal Nte.	30	15	15
Distrito Federal Sur	352	176	176
Durango	2,154	1,077	1,077
Guanajuato	214	107	107
Guerrero	300	150	150
Hidalgo	4,096	2,048	2,048
Jalisco	172	86	86
México Oriente	1,074	537	537
Total	97,840	48,920	48,920



**Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos**



Clave Insumo 3802
Descripción Vacuna Antipoliomielítica Bivalente Oral
Presentación Requerimiento en dosis

Delegación	Total	Fechas de entrega	
		1a	2a
México Pontiente	492	246	246
Michoacán	10,508	5,254	5,254
Morelos	30	15	15
Navarri	1,182	591	591
Nuevo León	66	33	33
Oaxaca	11,602	5,801	5,801
Puebla	11,136	5,568	5,568
Queretaro	218	109	109
San Luis Potosí	4,734	2,367	2,367
Sinaloa	2,202	1,101	1,101
Sonora	74	37	37
Tamaulipas	1,322	661	661
Tlaxcala	126	63	63
Veracruz Norte	5,826	2,913	2,913
Veracruz Sur	6,980	3,490	3,490
Yucatán	3,558	1,779	1,779
Zacatecas	3,364	1,682	1,682

DEPENDENCIA/SECRETARIA E INSTITUTOS	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE ENTREGAS	PORCENTAJE QUE SE SOLICITARA A LA PROVEEDURIA PARA LA PRIMERA ENTREGA	FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA				DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA PARTICULARES
					MEDIO DE NOTIFICACIÓN A LA PROVEEDURIA PARA LAS ENTREGAS	PLAZO DE NOTIFICACIÓN A LA PROVEEDURIA PARA LAS ENTREGAS	ORDEN DE SUMINISTRO POR CORREO	15 DIAS NATURALES		
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	ABIERTO	2	30	20 DIAS HÁBILES DESPUES DE LA COMUNICACIÓN	ORDEN DE SUMINISTRO POR CORREO	15 DIAS NATURALES		COPIA ACTA DE FALLO, CERTIFICADOS	LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, A LAS	



CONDICIONES DE ENTREGA								
DEPENDENCIA/SECRETARIA E INSTITUTOS	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE ENTREGAS	PORCENTAJE QUE SE SOLICITARA A LA PROVEEDURIA PARA LA PRIMERA ENTREGA	FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA	MEDIO DE NOTIFICACION A LA PROVEEDURIA PARA LAS ENTREGAS	PLAZO DE NOTIFICACION A LA PROVEEDURIA PARA LAS ENTREGAS	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA PARTICULARES
				DE LA ADJUDICACION	ELECTRONICO		ANALITICOS Y ORDEN DE SUMINISTRO	NECESIDADES DEL SERVICIO, PODRÁ ELABORAR ÓRDENES DE SUMINISTRO COMPLEMENTARIAS, LAS CUALES SERÁN ELABORADAS POR EL JEFE DE LA SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD A SOLICITUD DE LOS ESCALONES SANITARIOS, PARA ESTAS ÓRDENES DE SUMINISTRO COMPLEMENTARIAS, EL LICITANTE (S) ADJUDICADO CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (DÍAS) NATURALES PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, LOS CUALES EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE SUMINISTRO. J. SI DURANTE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, EL PERSONAL QUE FÍSICAMENTE LOS RECIBA SE PERCATAR DE DAÑOS,



CONDICIONES DE ENTREGA								
DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE ENTREGAS	PORCENTAJE QUE SE SOLICITARA A LA PROVEEDURÍA PARA LA PRIMERA ENTREGA	FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA	MEDIO DE NOTIFICACIÓN A LA PROVEEDURÍA PARA LAS ENTREGAS	PLAZO DE NOTIFICACIÓN A LA PROVEEDURÍA PARA LAS ENTREGAS	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA PARTICULARES
								DEFECTOS O QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS; SERÁ MOTIVO DE RECHAZO TENIENDO LA EMPRESA UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA REALIZAR SU CAMBIO, POSTERIOR AL TIEMPO DEL PLAZO DE 15 (DÍAS) NATURALES ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE SUMINISTRO.

Para ello es necesario que se proceda a la notificación a fin de que más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, se presente Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., a entregar la documentación correspondiente para la formalización del contrato.

1. Persona moral:
 - a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
 - b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
 - c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
 - d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
 - e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
 - f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.
- En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupos se encarga de administrar la planilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar par la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (*cheque certificado cuando el importe del contrato sea igual o menor a 900 días de SMGVDF de acuerdo al numeral 5.5.4.1 de las POBALINES*), en la moneda de la proposición y por el 10% (*regla general numeral 5.5.4.3 de las POBALINES*) del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, es conveniente que se realice a la empresa la notificación por el que se adjudica el contrato, a fin de que tenga conocimiento de que serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la misma, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato.

4



Se emite el dictamen, siendo las 19:30 horas, del 10 de febrero del año 2017, el cual consta de 10 hojas, para los efectos administrativos y legales.

NOMBRE	AREA	FIRMA
ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	
C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS	JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	